



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S116**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S116 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (NAYARIT), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E36-2021, con una vigencia a partir del día siguiente de la adjudicación, es decir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cantidad mínima de \$4,407,937.53 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$11,019,782.16 (ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000013656-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S116**

I.2.- Con oficio número **199001200100/JSPM/1260/2022** de fecha 25 de noviembre de 2022, el Titular de la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para un incremento de un 15% al monto mínimo y máximo de los bienes del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **199001250100/CAOA/0360/2022** de fecha 25 de noviembre de 2022, recibido el 8 de diciembre del mismo año, el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en la cláusula correspondiente para el incremento del 15% a la cantidad de los bienes, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2022/012768** de fecha 12 de diciembre de 2022, recibido el 13 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas adscrito al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar 15% al mínimo y máximo de los bienes del contrato primigenio.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 15% al mínimo y máximo de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S116

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto en un 15% al mínimo y máximo de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de **\$5,069,232.99 (CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$12,672,650.82 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

OAD	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nayarit	41,103	102,754	123.33	\$5,069,232.99	\$12,672,650.82

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S116

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
APODERADA LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.



C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S116

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PATRICIA SILES ARAUJO

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SHI TAKA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S116**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TERTO
OVER MIS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Christian

CM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/012768

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 199001250100/CAOA/0360/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC225116** equivalente al 15% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E36-2021, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA)"** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en





Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/012768

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Tepic, Nayarit, 25 de Noviembre del 2022

Oficio No. 199001250100/CAOA/0360/2022



Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Presente.

Con la finalidad de que Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, garantice la continuidad de la prestación del programa de "Diálisis Peritoneal Automatizada", para pacientes prevalentes "DPA" periodo 2022 contrato DC22S116; solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificador de ampliación de importe equivalente hasta un 15 % del presupuesto Mínimo y Maximo total correspondiente al OOAD, Nayarit del contrato DC22S116, relacionado al procedimiento de Adjudicación directa internacinal bajo la cobertura de tratados numero- AA-050GYR988-E36-2021, para la contratación del programa de "Diálisis Peritoneal Automatizada", para pacientes prevalentes DPA, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: DC22S116

Proveedor: BAXTER SA DE CV

Vigencia del Contrato: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

La presente ampliación del importe equivalente hasta un 15% al monto máximo del contrato DC22S116, correspondiente a Nayarit, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

AMPLIACION AL IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL CONTRATO DC22S116 BAXTER SA DE CV						
DELGACION 19/ NAYARIT	IMPORTE TOTAL (2022)		TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	MIN	MAX			IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
		4,407,937.53	11,019,782.16	\$ 661,295.46	\$1,652,868.66	\$ 5,069,232.99

La modificación solicitada para el contrato DC22S116 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 4,407,937.53 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0% y por la cantidad máxima de \$11,019,782.16 (ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el anexo 2 (dos) del presente contrato.

Tel: (31) 215 1 700 Ext. 110, www.imas.gob.mx

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



2022 Año de Ricardo Flores Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

COAD	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
Nayarit	35741	89352	123.33	\$ 4,407,937.53	\$ 11,019,782.16

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$5,069,232.99 (CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, y por la cantidad máxima de \$12,672,650.82 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el anexo 2 (dos) del presente contrato

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

COAD	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
Nayarit	41103	102754	123.33	\$ 5,069,232.99	\$ 12,672,650.82

Para tal efecto de adjunta la siguiente documentación:

- **Certificado de disponibilidad presupuestal** Previo Numero 0000013656-2022 de la partida presupuestal 4206-0317 "Diálisis Peritoneal Automatizada", DPA PREVALENTES el cual corrobora que se cuenta con recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato DC22S116.
- **Solicitud de anuencia del proveedor Baxter SA de CV** para poder dar continuidad al "Diálisis Peritoneal Automatizada", DPA PREVALENTES, correspondiente al Contrato DC22S116, una ampliación que representa un importe equivalente hasta un 15%; que contiene fecha Recepcion, nombre y firma del personal que recibe.
- **Anuencia del Proveedor Baxter SA de CV** donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio DC22S116 aceptando los términos y condiciones para la ampliación de un importe equivalente hasta un 15 %.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus ordenes para cualquier información al respecto en el teléfono (311) 2 13 11 70 Ext. 1242 correo electrónico rosario.martinezmei@imss.gob.mx

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.C.P. Dr. Jorge Martínez Torres.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Nayarit (Para Conocimiento)
C.C.P.- Mtra. Patricia Siles Araujo.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Oficina del Ejercicio Nacional No. 44 Fracción Armada Ray Zumparo Serra,
Calle Nayarit C. P. 84169,
Tel. (311) 213 11 70, Fax 1100,
www.imss.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tepic, Nayarit, 25 de Noviembre del 2022

Oficio No. 199001200100/JSPM/1260/2022

BAXTER SA DE CV
C.Consuelo Maldonado Felipe
Representante Legal
Ave. De los 50 Metros #2
Colonia Civac C.P. 62578
Mpio. Jiutepec Edo. Morelos
Presente

Por este medio, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit, solicita el pronunciamiento para efectos de conocer si su representados aceptan o no, la formalización de convenio modificatorio por ampliación de un importe equivalente hasta un 15 % al contrato DC22S116, (Nayarit) correspondiente a un importe de incremento mínimo y máximo, en apego a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, en los términos siguientes:

AMPLIACION AL IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL CONTRATO DC22S116 BAXTER SA DE CV

DELGACION 19/ NAYARIT	IMPORTE TOTAL (2022)		TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	MIN	MAX			IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	4,407,937.53	11,019,782.16	\$ 661,295.46	\$1,652,868.66	\$ 5,069,232.99	\$ 12,672,650.82

Por lo anterior y en caso de contar con la anuencia de su representados, el convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la coordinación de adquisición de Bienes y contratación de servicios de nivel central siendo importante mencionar que dicho convenio no modificara las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de adjudicación directa internacional bajo la cobertura de tratados numero AA-050GYR988-E36-2021 del programa de "Diálisis Peritoneal Automatizada", para pacientes prevalentes "DPA PREVALENTES" periodo 2022 DC22S116

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar presente, quedo de usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad"

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.c.p. - *Dr. Jorge Martínez Torres - Titular Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
C.c.p. - *Patricia Siles Araujo - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

México, D.F. 25/11/2022

Calles del Ejercito Nacional No. 14 Fraccionamiento Pinar del Sur Tepic, Nayarit
Tel: (41) 2321121, Ext: 110. www.imss.gob.mx

Baxter

BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAX 871207 HNS
Presidente Nayarit 111 4to piso
Col. Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo
1100 México, D.F.

REVISI OFICIO 25 NOV 22
ADICION A LESONADO MARTINEZ



2022 Flores
Año de Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Baxter, S.A. de C.V.
 Presidente Masarik 111 4to piso,
 Col. Chapultepec Morales,
 Delegación Miguel Hidalgo, 11570
 México, D.F.
 Tel: 01 (55) 52508702
 01 (55) 91285000
 Ext. 5336

TEPIC, NAYARIT A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NAYARIT
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS,
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE
 PRESTACIONES MEDICAS
 PRESENTE

RESPUESTA: Of. Número 199001200100/JSPM/1260/2022.

Por medio del presente y en relación al contrato número DC22S116 vigencia 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, derivado de evento de ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS AA-050GYR988-E36-2021 correspondiente a la prestación del programa de Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes PREVALENTES (DPA).

El cual BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con OOAD IMSS DELEGACION NAYARIT muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de CONTINUAR con el servicio, características y precio establecido en el contrato DC22S116 del programa mencionado.

Y manifestamos nuestro interés ACEPTAR ESTA AMPLIACION DE UN IMPORTE EQUIVALENTE HASTA UN 15 % al contrato DC22S116, (Nayarit) correspondiente a un importe de incremento mínimo y máximo, en apego a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, en los términos siguientes:

AMPLIACION AL IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL CONTRATO DC22S116 BAXTER SA DE CV						
DELGACION 19/ NAYARIT	IMPORTE TOTAL (2022)		TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	MIN	MAX			IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	4,407,937.53	11,019,782.16	\$ 661,295.46	\$1,652,868.66	\$ 5,069,232.99	\$ 12,672,650.82

Agradecemos su amable atención al presente.

TEPIC, NAYARIT A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE

Lic. Adrian Alejandro Martínez Zamarripa

REPRESENTANTE LEGAL
 Baxter SA DE CV

C.c.p. - Dr. Jorge Martínez Torres. - Titular Del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada
 C.c.p. - Patricia Siles Araujo - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

AIRSM4*IMVP/NII

I.M.S.S.
 DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT
 25 NOV. 2022
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN MEX. CP. ACQUA
 TEPEC, NAYARIT



BAXTER, S.A. DE C.V.
 R.F.C. BAX 871207 MNS
 Presidente Masarik 111 4to piso
 Col. Chapultepec Morales,
 Delegación Miguel Hidalgo,
 11570 México, D.F.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

OVERMS



Baxter, S.A. de C.V.
 Presidente Masarik 111 4to piso.
 Col. Chapultepec Morales.
 Delegación Miguel Hidalgo. 11570
 México, D.F.
 Tel: 01 (55) 52508702
 01 (55) 91265000
 Ext. 5335

TÉPIC, NAYARIT A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NAYARIT
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODÍNEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE
 PRESTACIONES MÉDICAS
 PRESENTE

RESPUESTA: Of. Número 199001200100/JSPM/1260/2022.

Por medio del presente y en relación al contrato número DC22S116 vigencia 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, derivado de evento de ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS AA-050GYR988-E36-2021 correspondiente a la prestación del programa de Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes PREVALENTES (DPA).

El cual BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con OOAD IMSS DELEGACION NAYARIT muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de CONTINUAR con el servicio, características y precio establecido en el contrato DC22S116 del programa mencionado.

Y manifestamos nuestro interés ACEPTAR ESTA AMPLIACION DE UN IMPORTE EQUIVALENTE HASTA UN 15 % al contrato DC22S116, (Nayarit) correspondiente a un importe de incremento mínimo y máximo, en apego a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, en los términos siguientes:

AMPLIACION AL IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL CONTRATO DC22S116 BAXTER SA DE CV						
DELGACION 19/ NAYARIT	IMPORTE TOTAL (2022)		TOTAL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	TOTAL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	MIN	MAX			IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	4,407,937.53	11,019,782.16	\$ 661,295.46	\$1,652,868.66	\$ 5,069,232.99	\$ 12,672,650.82

Agradecemos su amable atención al presente.

TÉPIC, NAYARIT A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE

Lic. Adrián Alejandro Martínez Zamarripa

REPRESENTANTE LEGAL
 Baxter SA DE CV

C.c.p. - *Dr. Jorge Martínez Torres. - Titular Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 C.c.p. - *Patricia Siles Araujo. - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

MRSMAI*MPV*NII

I.M.S.S.
 DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT
 25 NOV. 2022
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO Y ABASTECIMIENTO
 COORDINACIÓN AUX. OPERATIVA
 TEPIC, NAYARIT



BAXTER, S.A. DE C.V.
 R.F.C. BAX 871207 MNS
 Presidente Masarik 111 4to piso
 Col. Chapultepec Morales
 Delegación Miguel Hidalgo
 11570 México, D.F.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013656 - 2022

Dependencia Solicitante: D0019 Delegación Nayarit
SEI Servicios Integrales
19016001 M_OFNAS DELEGACIONALES

Diálisis Peritoneal DPA

29/11/2022

Fecha Validación: 29/11/2022

Importe: Cuenta Partida presupuestaria
C (en pesos): \$ 1,652,968.02 42060317 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

MONTES MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,653.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,652,968.02
UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MN

LI JOEL OMAR MONTES VILLASENOR

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEJO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN 00019

No. SOLICITUD: 0000013656

FECHA SOLICITUD: 29/11/2022

Nro Línea	Cuenta Detalle	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060317	200223	18	190101	N/A	01/11/2022	1,024,205.07
2	42060317	200223	19	190102	N/A	01/11/2022	628,763.00
TOTALES							1,652,968.07